

DECRETO

TRD – 2023-100.4.030

DECRETO No. 030

14 de febrero de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde del Municipio de Palmira en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011 y los artículos 9, 10, 11 y 12 del Decreto 3680 de 2011 compilado en el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagró los elementos funcionales, organizacionales y finalísticos que gobiernan el ejercicio de la función administrativa, a saber: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 4º de la Ley 388 de 1997 establece que, en ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones (...).

Que la Ley 1454 de 2011 en su artículo 4º definió la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), como un organismo de carácter técnico asesor que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

Que el artículo 8º de la Ley 1454 facultó a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo crearan la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, la cual debe orientar las acciones en esa materia y participar en la elaboración del proyecto estratégico municipal de ordenamiento territorial, acorde con los lineamientos generales establecidos por la COT.

Que el artículo 9º del Decreto Nacional 3680 de 2011 reprodujo en su integridad el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011, concediéndole la facultad a los Concejos Municipales de crear la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, la cual estará conformada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto 3680 de 2011.

Que el Honorable Concejo Municipal de Palmira, mediante Acuerdo 034 de 2014, creó, conformó, fijó sus funciones y dictó reglas para la organización y el funcionamiento de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palmira.

DECRETO

Que el artículo 3 del Acuerdo Municipal 034 de 2014, indica que le corresponde al Alcalde presidir dicha comisión, o designar su delegado para este efecto, como miembro de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palmira.

Que conforme con el artículo 3 del Acuerdo Municipal 034 de 2014, sobre la conformación de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, corresponde al Concejo Municipal, regular lo atinente a la designación de los miembros de que trata el numeral 8.

Que conforme con el artículo 3 del Acuerdo Municipal 034 de 2014, sobre conformación de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, corresponde a las universidades que hacen presencia en el Municipio, designar los miembros que hace relación al numeral 9, en el marco de la autonomía universitaria.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la señora **MARTHA CECILIA GUALTEROS CASTRO**, Secretaria de Planeación de Palmira, como miembro de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Palmira, en su calidad de delegado del Alcalde Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Señor **GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ**, como miembro de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Palmira, en su calidad de Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO TERCERO: Designar a la Señora **ELIZABETH ROMAN**, como miembro de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Palmira, en su calidad de Directora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO CUARTO: Designar al Señor **SILVIO STEVEN VALENCIA TOVAR**, como miembro de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Palmira, en su calidad de Director de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO QUINTO: Designar a la Señora **MAIRA ALEJANDRA MIRANDA PARRA**, como miembro de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Palmira, en su calidad de experto de reconocida experiencia en la materia, designado por el Gobierno Municipal del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEXTO: Los funcionarios y personas designados por medio del presente decreto como miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Palmira, ejercerán las funciones y durante el período determinadas por los artículos 8 de la Ley 1454 de 2011 y 9 a 12 del Decreto 3680 de 2011 y el Acuerdo Municipal 034 de 2014.

PARÁGRAFO: Los integrantes de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Palmira podrán delegar su representación en un funcionario de nivel directivo de la correspondiente entidad, la cual deberá ser remitida a la Secretaría Técnica de la Comisión en documento escrito y formal.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3




República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Duviar Sánchez Ramírez- Profesional Universitario G-II 
Revisó: Diego Fernando Ochoa Roa – Subsecretario de Planeación Territorial 
Aprobó: Martha Cecilia Gualteros Castro- Secretaria de Planeación 
Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico



